



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO **1031** DE
(**26 SET. 2025**)

“Por el cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio del 25 de septiembre de 2025, la servidora pública ANGIE CATALINA AYALA BECERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.140.260, presenta renuncia al cargo de Profesional Universitario, código 219 grado 05, adscrito al Despacho del Gobernador, a partir del primero (1) de octubre de 2025.

Que conforme al artículo 2.2.11.1.3 del decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el decreto 648 de 2017, señala que: “la competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora”.

Que conforme a la norma descrita es procedente aceptar la renuncia presentada por la servidora pública ANGIE CATALINA AYALA BECERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.140.260, al cargo de Profesional Universitario, código 219 grado 05, adscrito al Despacho del Gobernador, a partir del primero (1) de octubre de 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

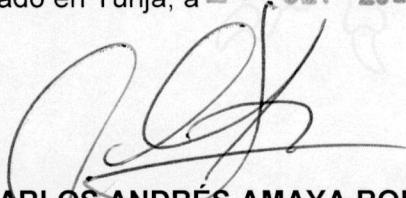
Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por la servidora pública ANGIE CATALINA AYALA BECERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.140.260, al cargo de Profesional Universitario, código 219 grado 05, adscrito al Despacho del Gobernador, a partir del primero (1) de octubre de 2025.

Artículo 2. Comuníquese el contenido del presente decreto a la servidora ANGIE CATALINA AYALA BECERRA.

Artículo 3. Novedad fiscal a partir del primero (1) de octubre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


WILMAR ANCISAR TRIANA GONZALEZ
Secretario General

Aprobó: Camilo Andrés Guarnizo Romero
Director General de Talento Humano

Revisó: César Augusto Medina Rodríguez
Profesional Universitario

Elaboró: Blanca Elvira Soler López
Profesional Universitario